



STESV

202433601588941

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Diciembre 13 de 2024

Señor (a)
ANÓNIMO
PETICIONARIO

AK 30 97 00

@anonimo

Bogotá –Bogotá DC

REF: CONTRATO DE OBRA IDU 1640 DE 2019 ““ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CICLORRUTAS DEL COSTADO ORIENTAL DE LA AUTOPISTA NORTE ENTRE LA CALLE 80 Y LA CALLE 128B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.” Envío Respuesta Al Radicado Número 202418502018392 Requerimiento ciudadano anónimo.

Respetado (a),

En atención al radicado No. 202418502018392, de fecha 27 de noviembre de 2024, a través del cual el peticionario manifiesta en la descripción del requerimiento “(...) SE COMUNICA PERSONA ANONIMA PARA INTERPONER DERECHO DE PETICION EL DIA 27/11/2024, A LAS 12:40 AM, INFORMANDO QUE SOBRE LA CARRERA NQS CON CALLE 97 BARRIO CHICO, EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO SE ESTA LLEVANDO A CABO UNA OBRA EN LA VIA PUBLICA, EXPONE QUE TALADRAN Y ESTO PRODUCE EXCESO DE RUIDO, ADICIONALMENTE LOS TRABAJADORES DE LA OBRA GRITAN GENERANDO ASI CONTAMINACION AUDITIVA. SE SOLICITA AMABLEMENTE ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES QUE INTERVENGAN CON PRONTITUD Y SE HAGA SEGUIMIENTO AL CASO PARA QUE NO TALADREN A ALTAS HORAS DE LA NOCHE DEBIDO A QUE LA ZONA ES RESIDENCIAL Y LAS PERSONAS NO PUEDEN TENER UN OPTIMO DESCANSO DEBIDO AL RUIDO EMITIDO PERTURBANDO ASI SU TRANQUILIDAD. (...)”, en el marco de las funciones y competencias de la Dirección Técnica de Construcciones se da respuesta en los siguientes términos:

La interventoría, CONSORCIO CICLORUTAS, mediante oficio SAL-24-018069, de fecha 10 de diciembre de 2024, remitido a la Entidad a través de correo electrónico, informó lo siguiente en consideración a lo manifestado por el contratista de obra en el oficio CAN-20-5294, a saber:

“(...) Al respecto confirmamos que el contrato IDU-1640-2019 tuvo como fecha de finalización el pasado 23-sept/2024, que si bien hubieron [sic] actividades de reparaciones, remates, subsanaciones y/o correcciones al espacio público que

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202433601588941

Información Pública

Al responder cite este número

se extendieron hasta el 30-oct/2024, y esta interventoría confirma que, por ningún motivo se realizaron en horarios nocturnos ya que no se contaba con permiso de trabajo nocturno por parte de la Alcaldía local y tampoco se contaba con PMT aprobado por SDM, por cuanto confirmamos que la fuente u origen de ruido no procede del contrato IDU-1640- 2019 Lo anterior lo respalda el comunicado CAN-20-5294 (10-dic/2024), donde el contratista igualmente ratifica que, las actividades fueron menores y desarrolladas en horario diurno (...)"

Así las cosas, se informa al peticionario que, de acuerdo a lo señalado por la interventoría y el contratista de obra en las respectivas comunicaciones, la presunta contaminación auditiva que perturba la tranquilidad del ciudadano motivada por obras que se ejecutan en el sector, no son producidas por el contratista de obra. Toda vez que, las actividades que se desarrollan son menores (remates, reparaciones y correcciones) y estas se realizan en horario diurno.

Por todo lo anterior, la Entidad agradece al peticionario anónimo, el interés en los proyectos IDU, aclarando que, el Instituto está comprometido en culminar satisfactoriamente la ejecución de esta obra, a fin de brindarle a la ciudad una infraestructura de espacio público adecuada para el disfrute de los ciudadanos y, ofrecemos disculpas por las molestias que se puedan generar en el marco del desarrollo de los diferentes proyectos IDU.

Es así que se da respuesta de fondo a la petición del interesado, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 13-12-2024 05:18:10 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 4 Folios

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU
denuncia.soborno@idu.gov.co
Para descargar la versión firmada mecánicamente
puede escanear el código QR



STESV
202433601588941
Información Pública
Al responder cite este número

Revisó: Abg. LUZ ÁNGELA GARZÓN URREGO– Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial- STESV
Revisó: SILVIO ANTONIO PUPO MEZA– Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial- STESV
Elaboró: SILVIO ANTONIO PUPO MEZA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

